PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

DICTAMEN N° 673

REF.: EXPTE. Nº E11-2020-328-E
"CERÁMICA RUTA 16 S.R.L. S/ SOLICITA BENEFICIOS LEY 937-I PROMOCIÓN INDUSTRIAL".-

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
INDUSTRIA Y EMPLEO
LIC. SEBASTÍAN LIFTON

COPIA DIGITAL

De mi consideración:

Se requiere opinión de esta Asesoría General de Gobierno, a solicitud de la Subsecretaría de Industria, respecto de un Anteproyecto de Decreto y Anexo adjunto, por el que la Empresa Cerámica Ruta 16 S.R.L., solicita los beneficios otorgados por la Ley N.° 937-I (Antes Ley 4453) de Promoción Industrial y el Decreto Reglamentario N.° 1933/98, para la ampliación de su fábrica de ladrillos cerámicos mediante la incorporación de innovación tecnológica, debido a la sustitución e incorporación de Gas Natural como fuente de energía de cocción de los ladrillos, a desarrollarse en la Planta Industrial instalada en el predio de su propiedad, ubicado en el Parque Industrial de Puerto Tirol, Ruta Nacional N° 16, a la altura del kilómetro 24,5 de Puerto Tirol.

El Anteproyecto tiene intervención del Área Legal Ministerio de Producción, Industria y Empleo a fs. 211, sustentándose en la normativa señalada en el párrafo precedente.

A fs. 213 ha tomado intervención la Contaduría General de la Provincia considerando que no tiene observaciones técnicas que formular para la prosecución del trámite.

En función de lo antedicho, y habiendo el citado proyecto, contado con la intervención favorable de los organismos técnicos con competencia para ello, no existe por parte de esta Asesoría General, objeciones que formular a la viabilidad del anteproyecto de Decreto y su respectivo Anexo adjunto.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

21-12-2020

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco